ANALISIS DEL SECTOR Decreto 1082 de 2015	
FECHA	21 de octubre del 2024
OFICINA MISIONAL O DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA DE LA MUJER Y GÉNERO**
OBJETO A CONTRATAR	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y GÉNERO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ: SEMANA DE LOS DERECHOS, ENCUENTRO DE MUJERES LIDEREZAS Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLECIA CONTRA LA MUJER.**

JUSTIFICACION Y ASPECTOS LEGALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales sometidas al régimen de contratación estatal, analizar el sector, es decir analizar el mercado relativo al objeto a contratar.

De acuerdo con la guía para la elaboración de análisis del sector de "Colombia Compra Eficiente" según el análisis del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación. En los procesos de mínima cuantía es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios, condiciones, idoneidad, entre otros con el propósito de garantizar el cumplimiento del alcance contractual esperado por la entidad.

Expuesto lo anterior la secretaria de la Mujer y Género plantea de forma directa y especifica la necesidad **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y GÉNERO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ: SEMANA DE LOS DERECHOS, ENCUENTRO DE MUJERES LIDEREZAS Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLECIA CONTRA LA MUJER.**

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

Sector social, poblaciones vulnerables con enfoque de equidad y género:

Ley 294 de 1996 "por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar."

Ley 599, 24 de julio de 2000 Código Penal Colombiano.

Ley 823 de 2003 "Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres".

Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar a todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

Ley 1542 de 2012 creada con el propósito de fortalecer los mecanismos de protección a los derechos de las mujeres, esta ley suprime el carácter de querellable y desistible a los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria y establece la investigación oficiosa de éstos. Reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 1994, Código de procedimiento penal.

Ley 1639 del 2 de julio de 2013 Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000

Ordenanza 099 de 2011 Por la cual se adopta la Política Pública "Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades" en el Departamento de Cundinamarca.

Acuerdo 013 de 2010 "Por medio del cual se establece la política pública de mujer y género, se crea el consejo consultivo y se dictan otras disposiciones." tiene el objetivo de lograr que los derechos fundamentales para las mujeres se conozcan, se respeten y se vivencien cotidianamente a través de planes y programas que permitan una mejor calidad de vida de las mujeres Fusagasugueñas". priorizando el Derecho a una Educación Equitativa, que busca generar espacios de sensibilización capacitación, promoción y participación que permita promover el derecho a una educación en equidad para las mujeres para la Equidad de Género y Empoderamiento de la Mujer.

Acuerdo No 01 de 2023 "Por el cual se establece la Política Publica de Mujer y Equidad de Género, se dictan otras disposiciones y se modifica el Acuerdo 013 de 2010." Tiene el objetivo de promover en el municipio de

Fusagasugá una cultura transformadora y libre de sexismos que permita a las mujeres el goce efectivo de sus derechos en condiciones de equidad y no discriminación.

CONTEXTO ECONOMICO

Los procesos de selección de contratistas y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

En cuanto al tema que nos ocupa, los sectores económicos de país, son aquellas divisiones de su actividad económica. Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: **el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).**

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a nueve (tres de los cuales son estos ya mencionados). Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:

SECTOR ECONÓMICO
Terciario
Prestación de Servicios

1. ASPECTOS GENERALES

La selección de mínima cuantía y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

CAPACIDAD TECNICA: El proponente interesado deberá tener experiencia en realización de contratos de objeto igual o similar.

ANALISIS COMERCIAL. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Administración Municipal de Fusagasugá efectuar el análisis económico del sector, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

a) **Análisis del Mercado**: Para efectos del análisis del mercado se hizo la solicitud de cotizaciones, sin embargo, ninguna de las cotizaciones cumplió con los requerimientos establecidos, ya que ninguna contaba con la clasificación de impuestos como el IVA e IPOCONSUMO, por lo cual se realiza el análisis con contratos publicados en secop con estado del proceso finalizado y adjudicado los cuales los relacionamos así:

Detalle del proceso: SMC-004-2024

MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA

Precio estimado total:	30.000.000 COP
Número del proceso	SMC-004-2024
Título:	PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Detalle del proceso: PC-MT-MC-016-2024

MUNICIPIO DE TIBASOSA

MUNICIPIO DE TIBASOSA

Precio estimado total: 30.000.000 COP
Número del proceso PC-MT-MC-016-2024
Título: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CATERING Y REFRIGERIOS PARA ASISTENTE A EVENTOS ORGANIZADOS POR GOBIERNO
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CATERING, REFRIGERIOS Y SERVICIO DE RESTAURANTE PARA ASISTENTES EN EVENTOS PÚBLICOS, INSTITUCIONALES, DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, Y DEMÁS REUNIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE COORDINE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE
Tipo de proceso Mínima cuantía

Detalle del proceso: CPG-CD-010-24

CONSEJO PROFESIONAL DE GEOLOGIA

CONSEJO PROFESIONAL DE GEOLOGIA

Precio estimado total: 22.285.940 COP
Número del proceso CPG-CD-010-24
Título: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CATERING, MATERIAL AUDIOVISUAL Y STREAMING, CON UN ESPACIO DE CORTESIA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CONMEMOR
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CATERING, MATERIAL AUDIOVISUAL Y STREAMING, CON UN ESPACIO DE CORTESIA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DE LA LEY 9ª DE 1974
Tipo de proceso Contratación directa

Detalle del proceso: SGR-MC-001-2024

MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

Precio estimado total: 60.000.000 COP
Número del proceso SGR-MC-001-2024
Título: PRESTACION DE SERVICIO DE CATERING
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: PRESTAR SERVICIO DE CATERING EN EL MARCO DE IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
Tipo de proceso Mínima cuantía

Detalle del proceso: 058-MC-CENACCALI-2024

CENAC CALI

CENACCALI

Precio estimado total: 80.173.000 COP
Número del proceso 058-MC-CENACCALI-2024
Título: ALQUILER DE SALÓN DE EVENTOS, HOTELERIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CATERING
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SALÓN DE EVENTOS, HOTELERIA Y SERVICIO INTEGRAL DE CATERING, PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y REUNIONES REALIZADOS POR PARTE DEL CCONZ, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI
Tipo de proceso Mínima cuantía

Detalle del proceso: 083-00-J-EMAVI-GRUAL-2024

EMAVI

EMAVI

Precio estimado total: 30.000.000 COP
Número del proceso 083-00-J-EMAVI-GRUAL-2024
Título: SERVICIOS DE CATERING Y LOGISTICA PARA EVENTOS DE LA EMAVI Y CACOM-7
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: SERVICIO DE CATERING Y LOGÍSTICA PARA LOS ACTOS INSTITUCIONALES PROTOCOLARIOS DE LA EMAVI - CACOM 7.
Tipo de proceso Mínima cuantía

PRESUPUESTO OFICIAL

Especificaciones Técnicas: Con el fin de ejecutar el objeto contractual el contratista deberá garantizar la calidad de lo requerido y corresponder a la referencia de lo solicitado en las siguientes especificaciones técnicas:
De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido en la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($9.696.966),** incluido impuestos, tasas y contribuciones Municipales y Nacionales.

b) Análisis de la demanda. Para efectos de determinar el análisis de la demanda, se tuvo en cuenta los precios del sector con elementos contractuales similares al que se pretende contratar, en donde obtuvimos igualmente unos precios de referencia sobre los elementos a adquirir.

c) Análisis de la oferta. Para efectos de determinar el análisis de la oferta, la entidad estatal solo tendrá en cuenta la experiencia comprobada de haber ejecutado objetos contractuales similares. En conclusión, se requiere que el contratista cuente con la experiencia suficiente para la realización del objeto contractual.

ANALISIS FINANCIERO. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.
La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.
En el presente proceso contractual, la forma de pago es posterior a la entrega del objeto del contrato, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de Liquidez y Endeudamiento contenido como capacidad financiera.

Con respecto a la capacidad Financiera de la entidad estatal cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

CONTEXTO TECNICO

La secretaria de la Mujer y Género, plantea seleccionar al proponente que se encuentre habilitado para garantizar el alcance contractual, encaminado a lograr el **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y GÉNERO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ: SEMANA DE LOS DERECHOS, ENCUENTRO DE MUJERES LIDEREZAS Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLECIA CONTRA LA MUJER.**

CÓDIGO UNSPSC	
90101600	Servicios de banquetes catering
90111700	Servicios de cafetería

No.	Ítem	Descripción	Unidad
1	Ración	REFRIGERIOS: Tipo menú: sándwich cubano pan baguet, mantequilla, verduras (tomate – lechuga), lonja de corte de carne fría, lonja de queso doble crema + 1 salsa sobre + bebida 400ml + fruta estado madurez para consumo (manzana, naranja, mandarina, banano, pera), Empacado en empaque desechable para alimentos y con	450

5	Hidratación	Botellas de agua de 300 ML. envase plástico sellado	300

NOTA: EL CONTRATISTA DEBERA ALLEGAR GARANTIA UNICA EN LAS SIGUIENTES EQUIVALENCIAS:

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Amparo de cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y tres (3) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborares.	5% del Valor del Contrato	Termino de vigencia del contrato y treinta y seis (36) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Termino de ejecución del contrato, la cual debe modificarse de acuerdo a la fecha de suscripción del acta de inicio.

Notas:

A) Todos los insumos comestibles debidamente empacados deben tener: Fecha de vencimiento igual o superior a tres (3) meses a la fecha de entrega y los alimentos de preparación y consumo deberán ser frescos y de excelente calidad.
B) Así mismo los insumos consumibles deben ser entregados en sitio, según la programación de los eventos y actividades en los lugares especificados por el contratando en las cantidades requeridas y en las condiciones óptimas para su consumo.
C) El Municipio se reserva la facultad de rechazar los elementos objeto del contrato si a su juicio no reúnen las condiciones de la entidad siendo el contratista responsable por el cumplimiento y calidad de los insumos contratados.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Organizar, coordinar y ejecutar la logística requerida para el cumplimiento de la entrega de los alimentos y productos en sitio según las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.8 del estudio previo.
2. Cumplir con el cronograma de actividades establecido por el supervisor del contrato, e informar sobre cualquier situación que pueda poner en riesgo el desarrollo del mismo.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor.
4. Programar oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato.
5. Asumir los costos de transporte de los elementos objeto del contrato, los cuales deben ser entregados en el lugar establecido previamente por el supervisor.
6. Entregar oportunamente los refrigerios y alimentos, en los sitios y horas determinados por el supervisor.
7. Realizar el montaje, adecuación y ambientación de los espacios de estación de comida y cafetería para cada evento.
8. Contar con personal idóneo y con experiencia para el desarrollo de las diferentes actividades descritas en el numeral 2.8 del estudio previo cuando el evento lo requiera.
9. Responder por la buena calidad de los productos utilizados en el objeto del contrato.
10. Contratar bajo su absoluta responsabilidad y a/ su costo, todo el personal técnico y operativo requerido para la correcta ejecución del objeto contractual en las cantidades y calidades exigidas.
11. Sustituir los alimentos y productos que presenten cualquier anomalía, irregularidad, daño o imperfecto, o que, de acuerdo con el criterio del Municipio, no correspondan a las descripciones o características técnicas exigidas, de manera oportuna e inmediata al requerimiento que se le efectúe.
12. Dar estricto cumplimiento a los horarios y montaje del evento a realizar.

<table>
<tr><td></td><td></td><td colspan="3">servilletas. entregado en sitio según indicaciones del supervisor.</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Ración</td><td colspan="3">REFRIGERIOS: Tipo menú: sándwich pan tajado, mantequilla, lonja de corte de carne fría, lonja de queso doble crema + 1 salsa sobre + bebida 400ml + fruta estado madurez para consumo (manzana, naranja, mandarina, banano, pera), Empacado en empaque desechable para alimentos y con servilletas. entregado en sitio según indicaciones del supervisor.</td><td>200</td></tr>
<tr><td rowspan="11">3</td><td rowspan="11">Servicio de Estación de cafetería</td><td colspan="3">ESTACIONES DE CAFETERIA FORO EMPODERAMIENTO DE LA MUJER</td><td rowspan="11">200</td></tr>
<tr><td>Ítem</td><td>Descripción</td><td>Cantidad</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Bebidas Calientes</td><td>Tintos</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Aromáticas</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Bebidas frías</td><td>Agua Botellon sellado-servido en vaso plástico)</td><td>200</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Endulzante</td><td>Azúcar</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Cubitos de Panela</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Sabores instacream</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Envase</td><td colspan="2">Bebidas calientes: Vaso desechable ecológico tamaño 4 oz.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Observación: La cantidad que debe estar disponible en el punto de cafetería es de 200 unidades por cada bebida, para efectos del pago será de acuerdo al registro de servicio consumido por persona según planilla, los cuales en total no deben superar los 200 servicios.</td></tr>
<tr><td rowspan="11">4</td><td rowspan="11">Servicio de Estación de cafetería</td><td colspan="3">ESTACIONES DE CAFETERIA EVENTO DIA DE LAS NO VIOLENCIAS</td><td rowspan="11">200</td></tr>
<tr><td>Ítem</td><td>Descripción</td><td>Cantidad</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Bebidas Calientes</td><td>Tintos</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Aromáticas</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Bebidas frías</td><td>Agua (Botellon sellado-servido en vaso plástico)</td><td>200</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Endulzante</td><td>Azúcar</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Cubitos de Panela</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Sabores instacream</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Envase</td><td colspan="2">Bebidas calientes: Vaso desechable ecológico tamaño 4 oz.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Observación: La cantidad que debe estar disponible en el punto de cafetería es de 200 unidades por cada bebida, para efectos del pago será de acuerdo al registro de servicio consumido por persona según planilla, los cuales en total no deben superar los 200 servicios.</td></tr>
</table>

13. Allegar certificado de manipulación de alimentos, así como contar con toda la documentación establecida en la norma que rige la materia.
14. Rendir y elaborar los informes que solicite el Municipio, conforme al objeto del contrato.
15. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada en el desarrollo del objeto del contrato.
16. Adquirir localmente los alimentos comprando a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 248 de 2021.
17. El contratista o su designado debe asistir a todas las reuniones programadas por la Supervisión.
18. El contratista entregará al supervisor a la iniciación del contrato, como parte integral al acta de inicio una relación escrita del personal contratado, incluyendo nombre, identificación, domicilio, teléfono y grado de educación.
19. Las demás asignadas por el Supervisor del Contrato.

CONTEXTO REGULATORIO

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. Una vez verificado el objeto a contratar y el presupuesto del mismo se establece la necesidad de aplicar modalidad de contratación instituida o identificada como MINIMA CUANTIA, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

El comportamiento en los últimos años de la Alcaldía de Fusagasugá para la contratación de este servicio ha sido el siguiente:

AÑO	No. CONTRATO	Modalidad de Selección	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2020	MC 2020-149	Mínima Cuantía	FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLIMPICA	$ 14.008.180
2022	MC 2022-0838	Mínima Cuantía	GOMEZ GRAJAMES ALVARO ANDRES	$ 34.250.000
2022	2022-0610	Licitación Pública	FUNDACION PAIS HUMANO - FPH NIT. 900,572,437-3	$ 317.153.133
2023	2023-0618	Licitación Pública	FUNDACION PAIS HUMANO - FPH NIT. 900,572,437-3	$ 250.000.000

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

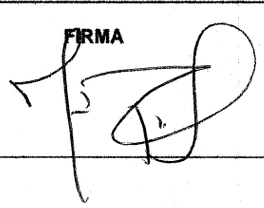
AÑO	No. CONTRATO	Modalidad de Selección	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2021	MC-037-2021/ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	Mínima Cuantía	CORPORACION INTEGRAL PARA COLOMBIA	$ 2.000.000
2022	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN	Contrato de Régimen Especial	SATINOS - LUIS SANTIAGO USUGA E. C.C.No. 71,776,356	$ 3.081.000
2023	17037500 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE GUAMAL MAGDALENA	Contrato de Régimen Especial	OPERADOR LOGÍSTICO, KATERING PARA EVENTOS Y SUMINISTROS ¾	$ 17.037.500
2023	SA-0007-2023 DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Selección Abreviada Menor Cuantía	FUMBASOL Nit. 802.013.652-8	$ 329.331.105

FIRMA

Nombre: LEYDI MARCELA RODRÍGUEZ CRUZ

Cargo: SECRETARIA DE LA MUJER Y GÉNERO

FIRMA



GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: C:\Users\Usuario\OneDrive\Desktop\MUJER 2024
Proyectó: Yaneth Bermúdez Escobar/Técnico Administrativo (e)
Revisó: Leydi Marcela Rodríguez Cruz/Secretaría de la Mujer y Género